

1232 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1992, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se publica la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 3 de abril de 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), el Rector dispone hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 3 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Pública de Navarra, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación.

Pamplona, 11 de diciembre de 1992.—El Rector, Juan García Blasco.

ANEXO

PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento: «Trabajo Social y Servicios Sociales»

Número de orden: 137

Comisión titular:

Presidente: Don José Jiménez Blanco, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Benjamín Zufiaurre Goicoechea, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Vocales: Don Manuel Moix Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Jorge Garcés Ferrer, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y doña María Paz Alonso Quijada, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Antonio Garmendia Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Ramón Flecha García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don Rodolfo Gutiérrez Palacios, Catedrático de la Universidad de Santiago; doña Ana María Hernando Rica, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y doña María Cristina Pérez Díaz-Flor, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

1233 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desiertas tres plazas de Profesores titulares de Universidad.

Convocadas a concurso, por Resolución de la Universidad de Málaga de fecha 29 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre), una plaza de Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Algebra» y dos plazas de Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Análisis Matemático», y no habiendo ningún aspirante a las mencionadas plazas, una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Algebra» y las dos plazas de Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Análisis Matemático».

Málaga, 11 de diciembre de 1992.—El Rector, José María Martín Delgado.

1234 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1992, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, 2, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Alicante por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en anexo II a la Resolución de 18 de abril de 1985 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1985), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986 la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) de Alicante, en la cuenta número 0540003/71, de la oficina 3191, la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente, y 1.100 pesetas en concepto de derechos de examen), acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando el número del concurso.